

■ Manos a la obra

Funciones de las autoridades y la división de poderes

En una democracia, la organización del gobierno responde a la soberanía popular, para así representar los intereses y necesidades de la ciudadanía. Asimismo, requiere garantizar el respeto de los derechos humanos de toda la población: mayorías y minorías. En esta organización el poder político, es decir, el poder para gobernar y tomar decisiones sobre la vida pública de toda una región o el país, puede compartirse con la ciudadanía. Este poder político es público porque gobernantes y gobernados (ciudadanía) tienen la posibilidad de interactuar para dar forma a las decisiones y las acciones que se tomen para toda la población, relacionadas con los asuntos comunes y sus derechos.

Con la organización del gobierno en tres poderes se busca la distribución del poder político. Sus funciones se distribuyen en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Cada uno requiere actuar con autonomía y debe haber un equilibrio entre ellos, como podrás ver en los esquemas de la siguiente página.



El rey Luis XIV es un representante de la concentración del poder político en Francia durante el siglo XVII y principios del XVIII.

Organización del gobierno democrático



Poder Legislativo

Se encarga de elaborar nuevas leyes y modificar las ya existentes a fin de que éstas respondan a los retos sociales y las necesidades de la población.

Poder Ejecutivo

Le corresponde hacer cumplir las leyes mediante la creación de programas y acciones que se organizan en una política pública, es decir, la estrategia que sigue un gobierno para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Poder Judicial

Vigila el cumplimiento de las leyes y la manera en que se aplica la justicia. Tiene la función de defender el orden que la Constitución establece para proteger los derechos humanos y gobernar.



Poder Legislativo

Poder Ejecutivo

Poder Judicial



Diputados y senadores

Presidente de la República

Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Diputados estatales

Gobernador del estado

Jueces del Tribunal Superior de Justicia y juzgados locales



Regidores

Alcalde o presidente municipal

Síndicos y jueces de paz

Nuestras leyes

Las funciones de quienes integran el gobierno en el país y en cada estado están reguladas por las leyes: en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las constituciones estatales.

Al conjunto de capítulos y artículos que describen tales funciones se le conoce como la parte orgánica de la Constitución. Este apartado establece la estructura y las funciones de los diversos órganos de gobierno que lo integran.

Actividad ▶

2. Reflexiona sobre las funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

De acuerdo con el esquema de la página anterior, la satisfacción de las necesidades básicas de la población y la protección del ejercicio de nuestros derechos humanos son una tarea del Estado a través de sus tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

a) En pareja, observen las siguientes imágenes.



Falta de empleo



Necesidades básicas

- Relacionen las columnas de las funciones de los poderes de gobierno con la satisfacción de las necesidades de la población.

Poder	Función	Acciones
a) Ejecutivo	() Vigila el cumplimiento de las leyes y la manera en que se aplica la justicia	() Procura el acceso de todas las personas a los servicios de salud () Elabora leyes para la cobertura de servicios de salud a la población
b) Legislativo	() Propone una política pública mediante el diseño de programas y acciones	() Atiende las demandas generadas por quienes restringen el acceso al empleo por cuestiones de edad () Procura e imparte justicia cuando se niegue el servicio de salud
c) Judicial	() Elabora leyes y modifica las anteriores	() Modifica leyes para que todas las personas accedan a los servicios que promueven mayor calidad de vida () Impulsa condiciones para la generación de empleos

b) Conforme al ejercicio anterior elaboren otros ejemplos de las acciones de los diferentes poderes del Estado.

Como recordarás, a través de elecciones, la ciudadanía elige representantes que se convertirán, una vez electos, en autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo. Las elecciones pueden ser federales cuando las autoridades que se eligen formarán parte del gobierno federal, es decir, aquél cuyas decisiones afectan a todo el país. También puede haber elecciones locales, donde se eligen autoridades que ocuparán cargos en los gobiernos estatal y municipal, como puedes observar en el mapa que representa las elecciones realizadas en 2015.



A través de las elecciones, la ciudadanía elige a sus autoridades y representantes.



Elaborado a partir de Milenio (2015) Cómo fueron las elecciones de 2015. Disponible en: <http://www.milenio.com/estados/como-fueron-las-elecciones-de-2015>. Fecha de consulta 13 de marzo de 2018.

Para la integración del Poder Judicial, el presidente de la República propone a tres personas, lo que se llama una terna, a las cámaras de diputados y senadores (Poder Legislativo) quienes se encargan de analizar su trayectoria y determinar si cumplen los requisitos señalados en la Constitución. Los órganos del Poder Judicial son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y los Juzgados de Distrito.